



Un salto hacia delante

El Consejo Confederal de CCOO aprobó, el pasado 4 de marzo, una serie de medidas para reforzar las mejores prácticas de gobierno y control en el sindicato. Este documento del que se extrae un código de conducta a cumplir por el conjunto de la organización, se aprobó por una amplísima mayoría, que rozó la unanimidad.

La sociedad y también nuestra militancia, están ampliando sus márgenes de exigencia con las instituciones y organizaciones políticas y sindicales. Y tienen toda la razón. No es suficiente con que las personas con una actividad sindical más intensa y con responsabilidades en la organización, tengamos una excelente opinión de nosotros mismos. Se nos pide mayor eficiencia, más agilidad, más transparencia, mayores cotas de participación. También nos es exigible una mayor adecuación al mundo complejo en el que vivimos, a los cambios de nuestros sistemas productivos, para dar respuesta sindical creíble a los graves problemas de indefensión, precariedad y pobreza que sufren millones de personas. Necesitamos mayor grado de colaboración entre nuestras diferentes estructuras para acometer con mayor eficacia nuestro trabajo sindical.

En un ejercicio de coherencia con nuestro origen y razón de ser, con un grado de cohesión ejemplar, el sindicato ha dado un importante salto adelante en la dirección que se nos exige.

Establecer criterios claros de renovación en los órganos de dirección, limitación de mandatos para las personas que conforman las ejecutivas (los secretarios y secretarías generales ya tenían mandatos limitados), homogeneizar parámetros retributivos en sindicalistas, mayor transparencia de nuestras actuaciones y finanzas, publicación de las cuentas, declaración de bienes de los cargos sindicales al inicio y al final de sus mandatos, participación institucional, papel en los consejos de administración... Insuficiente para unos, excesivo para algunos, equilibrado para otros. Ya está aprobado. Hay que desarrollarlo y cumplirlo.

Julián Buey Suñén
Secretario CCOO Aragón

Un salto atrás para las libertades democráticas



El pasado 11 de marzo el Senado aprobó la reforma del Código Penal y el controvertido artículo 315. Con ello, el Gobierno vuelve a dar un retroceso histórico en la evolución de las libertades democráticas del país. Una criminalización de la respuesta ciudadana ante los abusos de los poderes políticos y económicos que se están radicalizando en este periodo de crisis. CCOO criticó esta decisión por dejar abierta la "criminalización de la actividad sindical", más necesaria que nunca y

entorpecer el derecho a huelga. El sindicato lleva tiempo exigiendo la derogación del artículo 315 por considerarlo anticonstitucional, ya que tiene semejanzas al código del régimen franquista, y ha servido para enjuiciar a más de 300 sindicalistas que ejercieron su labor de manera cívica.

Para el sindicato se mantiene la discriminación según la condición social ante los delitos contra los recursos públicos, ofreciendo una respuesta cosmética ante la corrupción política y el fraude fiscal, mientras se castiga más severamente, por ejemplo, la obtención indebida de una prestación pública. Otro de los temas más preocupantes es la aprobación de la cadena perpetua, que vulnera los derechos humanos y la posibilidad de reinsertarse en la sociedad.

Discriminación social

El Ejecutivo muestra sus cartas al realizar un leve endurecimiento de las sanciones ante la corrupción política y el fraude

